

Circular Informativa

INFCIRC/713

Fecha: 17 de septiembre de 2007

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación recibida de los Representantes Permanentes de Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido ante el Organismo acerca de la cooperación multilateral en materia de seguridad energética en apoyo del artículo IV del Tratado sobre la no proliferación nuclear

El Director General ha recibido una carta, de fecha 13 de septiembre de 2007, de los Representantes Permanentes de Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido en la que figura adjunta una declaración acerca de la cooperación multilateral en materia de seguridad energética en apoyo del artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Por medio del presente documento se transmite la carta y, conforme a lo solicitado en ella, la declaración.

**Misión Permanente del
Reino Unido de los Países Bajos**

**Misión Permanente del
Reino Unido**

**Misión Permanente de la
República Federal de Alemania**

13 de septiembre de 2007

Al Excmo. Sr. Mohamed ElBaradei
Director General del OIEA
Centro Internacional de Viena

Excelentísimo Señor:

Con referencia al evento especial de la quincuagésima reunión de la Conferencia General titulado "Posible nuevo marco para la utilización de la energía nuclear: opciones para la garantía de suministro de combustible nuclear" (GOV/INF/2007/11), le agradeceríamos que tuviera a bien distribuir la declaración adjunta.

En la declaración se expone la opinión conjunta de la República Federal de Alemania, el Reino de los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear.

Le rogamos acepte el testimonio de nuestra distinguida consideración.

(firmado)
Peter Gottwald

Embajador, Representante Permanente de
la República Federal de Alemania

(firmado)
Justus De Visser

Embajador, Representante Permanente del
Reino de los Países Bajos

(firmado)
Simon Smith

Embajador, Representante Permanente del
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Cooperación multilateral en seguridad energética: Declaración de la República Federal de Alemania, el Reino de los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en apoyo del artículo IV del Tratado de no proliferación nuclear

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, el Reino de los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, nos hemos reunido en el marco del Tratado de Almelo, que sienta las bases de nuestra colaboración para el enriquecimiento del uranio mediante la empresa mixta industrial denominada Urenco.

Deseamos felicitar al Organismo Internacional de la Energía Atómica en ocasión de su 50 aniversario y aprovechar esta oportunidad para exponer nuestra opinión sobre un asunto de interés común.

Hemos participado activamente en los debates en curso sobre la no proliferación, el fortalecimiento del Tratado de no proliferación nuclear (TPN) así como en los recientes acontecimientos en la esfera de la energía nuclear.

El TPN prevé el derecho de los signatarios a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con sus obligaciones en materia de no proliferación. La República Federal de Alemania, el Reino de los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como poseedores de tecnología avanzada para el enriquecimiento del uranio, sienten la responsabilidad especial de promover la cooperación multilateral en esta esfera.

Es probable que la prolongada incertidumbre acerca de la disponibilidad de combustibles fósiles aliente a algunos Estados a estudiar la posibilidad de implantar la energía nucleoelectrónica con fines civiles. Es importante que esto se lleve a cabo de conformidad con las normas más estrictas en materia de no proliferación. Como ha señalado el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), las tecnologías del ciclo del combustible nuclear entrañan riesgos concretos de proliferación que deberíamos tratar de reducir al mínimo, haciendo valer, al mismo tiempo, los derechos previstos para los Estados en virtud del TNP.

Expresamos nuestro profundo reconocimiento al OIEA por la función que ha desempeñado en el fomento de debates sobre enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, incluso sobre las garantías en relación con el combustible nuclear. Entendemos que los países no deseen renunciar a la posibilidad de realizar actividades relacionadas con el ciclo del combustible. Nosotros no les pedimos esa renuncia. No obstante, en muchos Estados, la existencia de un mecanismo de apoyo tal vez permita justificar que no se desarrollen esas capacidades. De hecho, unas garantías efectivas en relación con el combustible deberían fomentar la confianza de los Estados en la seguridad de sus suministros y reducir la necesidad percibida de tecnologías autóctonas del ciclo del combustible. Podrían reducir el riesgo de proliferación y al mismo tiempo aumentar seguridad energética y reducir su costo. A nuestro juicio, la implantación no discriminatoria de esos sistemas reviste la máxima importancia. Deberían diseñarse de modo que fomentaran la confianza mutua.

El Reino Unido, Alemania y los Países Bajos, como países anfitriones de las plantas de enriquecimiento Urenco que entran en el ámbito de su jurisdicción y tomando en consideración las obligaciones internacionales que han asumido como partes en el Tratado de Almelo, declaran que están dispuestos a contribuir a los debates del OIEA sobre el establecimiento de sistemas de garantías y la multilateralización de las actividades del ciclo del combustible.

Un ejemplo de esta participación activa es la iniciativa relativa al compromiso de enriquecimiento, propuesta por el Reino Unido, encaminada a promover la seguridad energética proporcionando una firme garantía de apoyo ante las interrupciones con motivación política de los servicios de enriquecimiento del uranio. Estamos dispuestos a seguir potenciando esta iniciativa. Como solución a más largo plazo, Alemania está estudiando la posibilidad de establecer un centro internacional de enriquecimiento de uranio bajo el control exclusivo del OIEA (Proyecto de la instalación del centro multilateral de enriquecimiento). Estamos dispuestos a apoyar al OIEA a este respecto.

Nos complacerá tener la oportunidad de debatir esta cuestión con otros Estados, en particular los que tengan interés en desarrollar nuevas capacidades nucleares con fines civiles. Estamos dispuestos a estudiar tanto los principios generales como las condiciones del compromiso de enriquecimiento y del Proyecto del centro multilateral de enriquecimiento.

Franz-Walter Steinmeier
Ministro Federal de
Relaciones Exteriores de la
República Federal de Alemania

Maxime Verhagen
Ministro de Relaciones Exteriores
del Reino de los Países Bajos

David Miliband
Secretario de Estado de
Asuntos Exteriores del
Commonwealth del
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte